



ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “INSTALACION FOTOVOLTAICA EN EBAR Y EDAR DE CAMPILLO DE ARENAS”, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAEN), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Reunidos el día 19 de junio de 2024 a las 08:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Arenas (vía telemática), se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de obra denominado **“INSTALACION FOTOVOLTAICA EN EBAR Y EDAR DE CAMPILLO DE ARENAS”, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAEN)** por procedimiento abierto simplificado, asistiendo los siguientes componentes:

I. PRESIDENTE DE LA MESA

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz (Alcalde-Presidente)

II. VOCALES

Don Luis Sánchez Oliver (Secretario-Interventor)

Don Manuel Ballesteros Cegri (Funcionario del Ayuntamiento)

Doña Antonia Rosa Martínez Aguilar (Funcionaria del Ayuntamiento)

III. SECRETARIA DE LA MESA

Doña Belén Román Millán (Funcionaria interina)

IV. ASESOR TECNICO EXTERNO A LA MESA (Con voz pero sin voto)

Juan Antonio Martínez Lacalle

En la primera sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 10 de junio de 2024, se informo que, durante el plazo de veinte días naturales establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se presentaron las siguientes empresas:

Empresa licitadora	CIF	Fecha de presentación
ALJVAL SOLUTIONS, S.L.	B56129687	03-06-2024
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	B23528664	03-06-2024
E4E SOLUCIONES ENERGETICAS SL	B85439081	01-06-2024
ENERGES GESTION MEDIOAMBIENTAL SL	B91394734	03-06-2024





ENNEO INGENIERIA S.L.	B10878569	03-06-2024
EUROPE ENERGÍA E INSTALACIONES, S.L.	B18920827	28-05-2024
IENERPRO 2014 SL	B45814266	03-06-2024
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L.	B40657728	03-06-2024
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	B19582394	03-06-2024
PSM CONNECT SYSTEMS S.L.	B98795511	03-06-2024
RUANO ENERGIA S.L.	B54935507	03-06-2024
SOLAR DEL VALLE INGENIERIA E INSTALACIONES S.L.	B56075633	03-06-2024
SOLGALEO SL	B32483034	31-05-2024
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	03-06-2024
TUCSON ENERGY, S.L.	B72785660	03-06-2024
V3J INGENIERIA Y SERVICIOS SL	B96599006	03-06-2024

Acto seguido, en la misma sesión, los miembros de la Mesa procedieron a la apertura del Archivo Electrónico Único, contenedor de la documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática. Fue valorada, en primer lugar, la documentación administrativa presentada por las empresas **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., ENNEO INGENIERIA S.L., EUROPE ENERGÍA E INSTALACIONES, S.L. y PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS**, quedando admitidas provisionalmente por no cumplir con los medios estipulados en las sexta y séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la segunda sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 13 de junio de 2023, se precedió a la valoración de la documentación administrativa de las empresas **ALJAVAL SOLUTIONS, S.L, IENERPRO 2014 SL, Intelligent Real Solutions S.L, RUANO ENERGIA S.L, SOLAR DEL VALLE INGENIERIA E INSTALACIONES S.L, Solgaleo SL, SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL y Tucson Energy, S.L.**, quedando admitidas provisionalmente por no cumplir con los medios estipulados en las sexta y séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vuelven a reunirse, la Mesa de Contratación, en la presente sesión, para continuar con la valoración de la documentación administrativa de las empresas **E4E SOLUCIONES ENERGETICAS SL, ENERGES GESTION MEDIOAMBIENTAL SL, PSM CONNECT SYSTEMS, S.L. y V3J INGENIERIA Y SERVICIOS SL**, siendo admitidas provisionalmente ya que la documentación no se ajusta a las condiciones estipuladas en la cláusula sexta y séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se aprecian los siguientes defectos subsanables:





- **E4E SOLUCIONES ENERGETICAS SL.** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - Documento justificativo de que el objeto del contrato se encuentra dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad de la empresa, según sus estatutos o reglas fundacionales. Deberá aportarse copia de los estatutos de la sociedad, donde conste fehacientemente que el objeto del contrato que se licita se encuentra dentro de los fines de la actividad de la empresa.
 - Documentación acreditativa del volumen de facturación anual referido al menos a uno de los tres últimos ejercicios inmediatamente anteriores al del 2024, de importe igual o superior al valor estimado del contrato. Dicho criterio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. También será admisible la declaración del Impuesto de Sociedades.
 - Renovación o prórroga del Seguro de Responsabilidad Civil y justificante pago, que acredite que el mismo está en vigor. La póliza inicialmente presentada tenía vigencia hasta mayo del 2024.
 - 3 nuevos certificados de buena ejecución de obras similares a las características del objeto del contrato por importe igual o superior al del valor estimado del contrato, en los últimos 5 años, de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del Pliego. Los certificados de obra presentados inicialmente no alcanzan el importe del valor estimado del contrato.
 - Declaración responsable en la que se indique o enumere la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de la obra objeto del contrato.
 - Anexo XV declaración de adscripción de medios en el que se incluya de manera pormenorizada los medios a adscribir a la ejecución del contrato.
- **ENERGES GESTION MEDIOAMBIENTAL SL.** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - Documento justificativo de que el objeto del contrato se encuentra dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad de la empresa, según sus estatutos o reglas fundacionales. Deberá aportarse copia de los estatutos de la sociedad, donde conste fehacientemente que el objeto del contrato





que se licita se encuentra dentro de los fines de la actividad de la empresa. Además, deberá presentar escrituras de apoderamiento del firmante de los anexos presentados, sino se presenta dicha escritura de poder deberán subsanarse todos los anexos firmados por quien ostente dicho poder o tenga poderes para contratar.

- Justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato (póliza y seguro de pago).
 - En cuanto al apartado a) de la solvencia técnica el licitador presenta una relación de obras ejecutadas. Deberá presentar certificados de buena ejecución de cada una de las obras que se enumeran en la declaración responsable o en su defecto declaración responsable del empresario en la que se indique el destinatario, fechas e importes desglosados del porcentaje ejecutado de la obra con indicación de IVA.
 - Declaración responsable en la que se indique o enumere la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de la obra objeto del contrato.
 - Anexo XV declaración de adscripción de medios en el que se incluya de manera pormenorizada los medios a adscribir a la ejecución del contrato.
- **PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - Justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato. Debe acreditarse al menos la póliza y el recibo de pago.
 - 3 nuevos certificados de buena ejecución de obras similares a las características del objeto del contrato por importe igual o superior al del valor estimado del contrato, en los últimos 5 años. Los certificados de obras similares presentados inicialmente no alcanzan el importe del valor estimado del contrato.
 - Declaración responsable en la que se indique o enumere la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de la obra objeto del contrato.





- Anexo XV declaración de adscripción de medios en el que se incluya de manera pormenorizada los medios a adscribir a la ejecución del contrato.
- **V3J INGENIERIA Y SERVICIOS SL.** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - Documento justificativo de que el objeto del contrato se encuentra dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad de la empresa, según sus estatutos o reglas fundacionales. Deberá aportarse copia de los estatutos de la sociedad, donde conste fehacientemente que el objeto del contrato que se licita se encuentra dentro de los fines de la actividad de la empresa.
 - Documentación acreditativa de la solvencia económica por algunos de los medios estipulados en la cláusula sexta del Pliego, cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o declaración del impuesto de sociedades. De la documentación presentada inicialmente el volumen anual cumple con el exigido en el Pliego, pero se requiere para que se acredite por los medios estipulados en el Pliego.
 - Justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato. Debe acreditarse al menos la póliza y el recibo de pago.
 - En los certificados aportados no aparece el importe de las obras que se describen, por tanto, se consideran incompletos. Aportar certificados de buena ejecución desglosando el importe con y sin I.V.A y el porcentaje de ejecución de la actuación por la empresa, para comprobar que las actuaciones son de importes igual o superior al valor estimado del contrato. Atender a las características, que deben incluir los certificados de buena ejecución o en su caso la declaración responsable del empresario, estipuladas en la cláusula sexta del Pliego.
 - Declaración responsable en la que se indique o enumere la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de la obra objeto del contrato.
 - Anexo XI relleno y firmado con los datos del licitador, aunque no tenga intención de subcontratar.





- Anexo XV declaración de adscripción de medios en el que se incluya de manera pormenorizada los medios a adscribir a la ejecución del contrato.
- Anexo XVI relleno y firmado con los datos del licitador, aunque no se declare ningún documento como confidencial.

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Requerir a las empresas **E4E SOLUCIONES ENERGETICAS SL, ENERGES GESTION MEDIOAMBIENTAL SL, PSM CONNECT SYSTEMS, S.L. y V3J INGENIERIA Y SERVICIOS SL, junto con las empresas mencionadas en la 1ª y 2ª sesión de la Mesa,** para que subsanen la documentación señalada en la presente acta y en las anteriores, otorgándole de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **tres días naturales** a contar desde el envío del presente requerimiento tal y como se estipula en la Disposición Adicional Decimoquinta, apartado 1º de la LCSP, procedan a aportar la documentación señalada anteriormente y en consecuencia subsanar las citadas proposiciones.

SEGUNDO. - La Mesa de Contratación realizará propuesta de adjudicación, en caso de que proceda, una vez finalizado el plazo de subsanación.





Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros de la Mesa de Contratación, dando por finalizada la sesión a las 11:15 horas del día 19 de junio de 2024.

PRESIDENTE DE LA MESA

SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.- Juan Francisco Figueroa Ruiz

Fdo.- Belén Román Millán

VOCAL

VOCAL

Fdo.- Luis Sánchez Oliver

Fdo.- Manuel Ballesteros Cegri

VOCAL

Fdo.- Antonia Rosa Martínez Aguilar

